Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

Bogotá, D.C., 21/01/2022

Nro. GS-2022- 000467 / AFINA – GRUCO –17.1

Señor:
NÉSTOR GUILLERMO AMAYA FORERO
Propietario del establecimiento de comercio PAN & PONQUÉ 130
Carrera 58 No. 130 A-04
Teléfono 2712470 - 4831986 - 3143579954
panponke@yahoo.com

Bogotá D.C.

Asunto: Invitación PN ESPOL CD 008 2022

La Policía Nacional - Escuela de Postgrados de Policía Miguel Antonio Lleras Pizarro, identificada con NIT. 800.226.849-9, se permite invitarlo a presentar oferta para el ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA UBICAR MÁQUINAS DISPENSADORAS DE BEBIDAS CALIENTES, FRÍAS Y SNACKS, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIA DE POLICÍA – POLIS DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO". Así:

CAPÍTULO I
CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL– ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA; igualmente cuenta con ANEXOS, FORMULARIOS Y FORMATOS dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL– ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BÁSICAS

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA UBICAR MÁQUINAS DISPENSADORAS DE BEBIDAS CALIENTES, FRÍAS Y SNACKS, EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE CIENCIA DE POLICÍA – POLIS DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGUIMIENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>80131500</td><td>SERVICIOS DE GESTIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</td><td>SERVICIOS INMOBILIARIOS</td><td>ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN</td><td><u>CONTRATACIÓN DIRECTA,</u> Capítulo 2, Sección 1, Subsección 4, Artículo 2.2.1.2.1.4.1., del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso, se adelanta bajo la modalidad de contratación directa – arrendamiento de inmuebles, reglamentado en la ley vigente; Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Público”. Articulo 2 numeral 4, literal i. Numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014“. Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del decreto 1082 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE UBICACIÓN DEL BIEN INMUEBLE</td><td>Los espacios que se tomarán en arrendamiento para el funcionamiento de máquinas dispensadoras de bebidas calientes, frías y snacks, están ubicados en el Centro de Ciencia de Policía – Polis, de la Escuela de Postgrados de Policía ubicada en la Avenida Boyacá No. 142A – 55, Barrio Colina Campestre, en la Ciudad de Bogotá D.C., así:
<table>
<tr><th>Ubicación Centro de Ciencia de Policía - Polis</th><th>Máquina de snack – bebidas frías</th><th>Máquina de bebidas calientes</th></tr>
<tr><td>Segundo piso ambiente “Liderazgo policial con énfasis en ética aplicada”</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Tercer piso ambiente “Convivencia y seguridad”</td><td>1</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cuarto piso ambiente “Política pública de la convivencia”</td><td>1</td><td>1</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato, será de doce (12) meses; contados a partir aprobación de la garantía única y la validación de los documentos del Sistema de seguridad y salud en el trabajo.

NOTA: Al término cumplido del contrato el ARRENDATARIO debe hacer entrega del espacio físico sin previa solicitud o aviso por parte del ARRENDADOR. (NO se prorroga automáticamente)</td></tr>
<tr><td>FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>El arrendamiento se ejecutará de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en Anexo No. 1 de la presente invitación en coordinación con el supervisor del contrato.</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td>Contrato de arrendamiento.</td></tr>
<tr><td>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</td><td>Persona natural, cuya actividad económica se encuentre relacionada con el objeto del contrato, que cuente con la experiencia, idoneidad, capacidad y facultad para desarrollar el presente contrato.</td></tr>
<tr><td>VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO</td><td>El valor total estimado de la contratación asciende a DOCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($ 12’054.000.00) No incluye servicios públicos de energía eléctrica y acueducto.
<table>
<tr><th>Tipo de maquina dispensadora por piso</th><th>Cantidad de máquinas a instalar</th><th>Área total de seis espacios físicos</th><th>Valor total renta mensual redondeado</th><th>Tiempo en meses</th><th>Valor Total</th></tr>
<tr><td>1 maquina dispensadoras de snacks y bebidas frías</td><td>3</td><td>9,60 m2</td><td>$ 1’004.500,00</td><td>12</td><td>$ 12’054.000.00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>1 maquina dispensadoras de bebidas calientes</td><td>3</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Valor mensual del contrato</td><td>$ 1’004.500,00</td><td>Valor Total del Contrato</td><td>$ 12’054.000.00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td><td>La supervisión será ejercida por parte de la señora teniente JENNY ANDREA LOZANO MEDINA o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela, quien será notificado y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 “por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014”. Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El arrendatario pagará al arrendador en moneda legal colombiana, el valor del canon de arrendamiento en mensualidades <u>anticipadas</u> dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, o a los cinco (5) primeros días que correspondan a la fecha de celebración del contrato por concepto de canon mensual de arrendamiento. El valor correspondiente será consignado a nombre de la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, en la siguiente cuenta bancaria:
<table>
<tr><td>Banco:</td><td>BBVA</td></tr>
<tr><td>Cuenta:</td><td>Corriente</td></tr>
<tr><td>Numero:</td><td>310150016</td></tr>
<tr><td>Código de recaudo:</td><td>509</td></tr>
</table>
Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, estarán a cargo del arrendatario y deberán ser cancelados los primeros (5) cinco días calendario de cada mes, de acuerdo a la liquidación mensual que certifique el supervisor del contrato, con relación a las lecturas de consumo durante el de agua (M3) y energía (Kw), en la siguiente cuanta:
<table>
<tr><td>Banco:</td><td>Banco Popular</td></tr>
<tr><td>Cuenta:</td><td>Corriente</td></tr>
<tr><td>Numero:</td><td>110-044-00089-1</td></tr>
</table>
<u>este pago se deberá realizar durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibido de la comunicación oficial de la liquidación, por concepto de servicios públicos.</u>

Los demás servicios como gas natural, televisión, telefonía, internet entre otros que llegara a tener, deberán ser cancelados oportunamente por el arrendatario de acuerdo a los términos establecidos por las entidades prestadoras del servicio, debiendo presentar copia de las facturas una vez canceladas ante el supervisor del contrato.

El valor del servicio de aseo no se incluye porque el arrendatario tiene a su cargo la disposición de residuos originados por alimentos crudos y preparados; lo cual está debidamente descrito en el ANEXO No 2, condiciones técnicas ítem 21. Adicionalmente la Escuela de Postgrados tiene un costo fijo en su factura por ese concepto.

Medidores: Con el fin de tomar la lectura veraz a la fecha de corte de cada servicio público consumido (kWh y m3) y así poder hacer el cobro de los mismos al arrendatario, se bebe contar con un medidor o medidores que sean independientes o derivados del principal lo cual le corresponde a la Escuela de Postgrados de Policía hacer la instalación de cada uno, y garantizar su</td></tr>
</table>

	buen funcionamiento (calibración del equipo, mantenimiento preventivo y correctivo). La Escuela de postgrados de policía asumirá el gasto de las instalaciones de las acometidas y la calibración de cada medidor haciendo la programación con antelación al inicio del contrato, con el fin de lograr su ejecución normal. **Nota No. 1:** En el evento que no se cuente con los recursos para la instalación de los medidores, se podrá pactar con el futuro arrendatario para que éste los instale y el costo se descuente progresivamente del canon de arrendamiento; instalación que se hará bajo la supervisión del supervisor del contrato, de esta manera, los medidores pasaran hacer propiedad de la Policía Nacional – Escuela de Postgrados de Policía y será la responsable de la calibración y mantenimiento respectivo.
OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las obligaciones del arrendatario están descritas en los **anexos No. 1 y No. 2** de la presente invitación.
OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL	Las obligaciones generales indicadas en el **anexo No. 3**.
DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 4 y 4.1
VALIDEZ DE LA OFERTA	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de oferta.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

b. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.

d. Cuando el objeto social de la sociedad proponente, registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

f. No presentar o subsanar los documentos habilitantes dentro del plazo establecido por la Escuela de Postgrados de Policía.

g. Cuando la propuesta económica sea inferior al valor del canon de arrendamiento previsto por la ESPOL.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA “MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO” DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando con la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea

porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto motivado, el cual se notificará a todos los proponentes y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" DE LA POLICÍA NACIONAL declarará desierta la CONTRATACIÓN DIRECTA cuando el invitado Incurra en una causal de rechazo.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	**Lugar:** Oficina de contratos escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", ubicada en la Avenida Boyacá No. 142ª-55. **Fecha:** 24 de enero de 2022 **Hora:** 14:00
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la fecha de recibo de la oferta
PLAZO PARA OBSERVACIONES Y PARA PRESENTAR DOCUMENTOS HABILITANTES	El plazo será de un (1) día hábil contado a partir del informe de resultados de evaluación de las propuestas y remitidos al correo electrónico espol.ofcon@policia.gov.co.
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Dentro de un (1) día hábil siguiente al plazo de observaciones
FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de un (1) día hábil siguiente a la notificación del acto administrativo de adjudicación.

CAPITULO II

CUESTIONARIO

5. DOCUMENTOS SOLICITADOS AL CONTRATISTA

EVALUACIÓN JURÍDICA

- ✓ Diligenciar y adjuntar el **Anexo No. 1** Especificaciones Técnicas Mínimas, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Adjuntar Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. La cual debe estar directamente relacionada con el objeto del contrato, este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- ✓ Adjuntar declaración de inhabilidades manifestando que no se encuentra INHABILITADO para realizar contratos con el estado, debidamente firmado por el oferente.
- ✓ Adjuntar Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Adjuntar Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Adjuntar Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante Legal.
- ✓ Con la presentación de la oferta el contratista acepta el **Anexo No. 2** y **3** obligaciones del arrendatario y obligaciones de la Policía Nacional.
- ✓ Con la presentación de la oferta el contratista acepta el **Anexo No. 4** y **4.1** determinación de garantías y estimación, tipificación, asignación de riesgos.
- ✓ Diligenciamiento del **Formulario No. 1** Carta de presentación de la oferta, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del **Formulario No. 2,** Compromiso anticorrupción, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- ✓ Diligenciar y adjuntar **Formulario No. 3** Acuerdo de Confidencialidad, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciar y adjuntar **Formulario No. 4** compromiso sistema de gestión ambiental y política de seguridad y salud en el trabajo, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciar y adjuntar **Formulario No. 5** compromiso sistema seguridad y salud en el trabajo, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios del oferente o su representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales del oferente o su representante legal expedido por la Contraloría General.
- La Policía Nacional consultará en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC que el oferente o su representante, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

EVALUACIÓN TÉCNICA

- ✓ Diligenciamiento del **Anexo No. 1.1** CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

- ✓ Será válida la oferta económica siempre y cuando no sea inferior a la base del canon fijada por la Escuela de Postgrados de Policía “Miguel Antonio Lleras Pizarro”, (FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA).

“SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE”

Atentamente,

Original firmado
Coronel **ZAID EDUARDO PABÓN ORTEGA**
Director Escuela de Postgrados de Policía

Elaborado por: SI. Duban Alirio Vanegas Figueroa
Analista Contratos

Revisado por: MY. Leydi Yubely Moreno Miranda
Jefe Grupo Contratos - Jefe Área Administrativa (E)

Reviso y Aprobó: ASE04. Clara Elena Ortiz Gonzalez
Jefe Asuntos Jurídicos

Cr. Rubby Shirley Aguilar Villanueva
Subdirectora Escuela de Postgrados de Policía

Fecha de elaboración: 21-01-2022
Ubicación: Y:\5. 2022\17. CONTRATOS\17.1 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO\ PN ESPOL CD 008 2022

Avenida Boyacá 142ª-55 Colina Campestre
Teléfono 5159000 Ext. 20509
espol.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co